

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ARGANDA DEL REY****PERSONAL**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y 8.2.b) y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, propongo al Pleno para su aprobación, si procede.

Primero.—Que el número y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Arganda del Rey sea el siguiente:

	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
1	Director/a de Comunicación e Institucional	58.000 €
2	Director/a de Seguridad	55.000 €
3	Director/a de Urbanismo	55.000 €
4	Director/a de Hacienda	55.000 €
5	Coordinador/a de Deportes	45.000 €
6	Coordinador/a de Att. al Ciudadano y Régimen Interior	45.000 €
7	Coordinador/a de Área	45.000 €
8	Técnico/a de Prensa	40.000 €
9	Técnico/a de Comunicación	35.000 €
10	Secretaría de Alcaldía	41.000 €
11	Secretario/a Técnico/a Grupos Municipal	36.000 €
12	Secretario/a Técnico/a Grupos Municipal	36.000 €

Segundo.—Que se emita informe por la Secretaría y por la Intervención esta propuesta. En Arganda del Rey, a 20 de junio de 2023.—El alcalde, Alberto Escribano García.

(03/11.735/23)

